



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-162/2024.

PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-162/2024.

PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ Y OTROS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de
diciembre de dos mil veinticuatro.¹**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz; con el estado procesal de las constancias del expediente al rubro indicado.

Visto su estado procesal, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. De conformidad con los artículos 373, del Código Electoral; 124, 147, fracción V, 150, fracciones I y IV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y dado que del análisis a la documentación que obra en autos, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos de convicción para la resolución del presente asunto.

Por tanto, se **requiere** al **Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz**, para que, en un término de **CINCO DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **REMITA** a este Órgano Jurisdiccional, **copia certificada legible**, de lo siguiente:

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designación de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

Por conducto de la Presidenta Municipal.

- Sesión de Cabildo de instalación del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, para el periodo 2022-2025.
- Sesión de Cabildo de integración de las Comisiones de aludido Ayuntamiento, para el periodo 2022-2025.
- La convocatoria realizada a todos los Ediles para asistir a la Sesión de Cabildo número 11/2023, de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, con los respectivos acuses de recepción.

Por conducto del Titular de la Tesorería Municipal.

- CFDI, cheque o comprobante de emisión de pago, realizado a todos los ediles que integran el citado Ayuntamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal de dos mil veinticuatro, en donde conste la fecha de la emisión y de recepción de la remuneración realizada a cada edil.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán de cumplir lo anterior, haciendo llegar de manera física, por la vía más expedita a este Tribunal Electoral de Veracruz y bajo su más estricta responsabilidad, en el domicilio ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad Responsable que, de no atender lo ahora requerido dentro del plazo concedido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz, y se resolverá con las constancias que obran en autos en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Presidencia Municipal y al Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz; por **estrados** al actor y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal



Tribunal Electoral
de Veracruz

Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES




MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA